

Muena

# LA RAZON

EL DIARIO SERIO DE LA TARDE

No. 7.046

Jueves, 2 de febrero de 1989

Valor S/. 50,00 - 24 páginas

Pág. 3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de diciembre de 1988, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución N° 89-2-2-1-00274 el 30 Ene. 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Sunil Kumar Ranchandani, casado, hindú y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'300.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 650.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 650.000.00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Sunil Kumar Ranchandani.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-  
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Sunil Kumar Ranchandani

NACIONALIDAD: Hindú  
RESOLUCION N° 022 del 7 de febrero de 1986, General  
TIPO DE INVERSION: Nacional  
MONTO DE LA INVERSION: S/ 1'300.000.00  
FORMA DE PAGO: En numerario  
MONTO PAGADO: S/ 650.000.00  
SALDO A PAGARSE: S/. 650.000.00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cada participación da derecho al socio, a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Socios.

Guayaquil, 30 de enero de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL